I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001650

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos,

V I S T O S: 10 NOV 2017

La Providencia N°103/3356/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/711/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación Presupuestaria Comprobante N°2163/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1322/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1444/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1444/2017, se aprobó el programa denominado **"EXTENSIÓN TALLERES MUNICIPALES GESTIÓN TERRITORIAL 2° CICLO"**.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el programa denominado **"EXTENSIÓN TALLERES MUNICIPALES GESTIÓN TERRITORIAL 2° CICLO"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1444/2017, en el siguiente sentido:

1.1 Punto 4 "Contrataciones a Honorarios", numeral 4, en el sentido de aumentar en $64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos) brutos mensuales, la remuneración de doña Rosa Valencia Monsalve, en los meses de octubre y noviembre de 2017.

1.2 Incorporar en el punto 4 "Contrataciones a Honorarios", por el período comprendido entre el 01 de octubre al 30 de noviembre de 2017, por un valor de $64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos) brutos mensuales, las siguientes contrataciones:

- Rosa Galaz Araya, cédula de identidad N°8.202.183-3, disciplina Multitaller.
- Sara Álvarez González, cédula de identidad [redacted] disciplina Multitaller.

1.3. Aumentar el costo total del programa en $384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos), gasto que será imputado a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto Municipal.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a honorarios y los contratos a honorarios respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001650

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Gestión Comunitaria
Página Web